

EDICTO

037-2024

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N°126-2023

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente **N°126-2023**, adelantado en contra del señor **CESAR AUGUSTO AYALA PERÉZ** se dictó el **Auto N°459 del 15 de diciembre de 2023**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N°126-2023 en contra del señor CESAR AUGUSTO AYALA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.904.732, quien ostenta el cargo de bombero, código 475 grado 15, de esta UAECOB, con el fin de verificar lo reportado en la noticia disciplinaria del 14 de agosto de 2023 conforme a la parte motiva de esta providencia. (...)”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

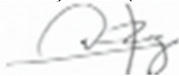


DEVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija a los veinte (20) días del mes de febrero marzo de 2024, a las cuatro y treinta (16:30) de la tarde.



DEVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Andrés García Cuvillos - OCDI